

dos terceras partes de la tasacion de aquellos terrenos montantes á cuarenta y dos mil setecientos cinco pesos moneda corriente al contado, y que los licitadores habrán de depositar previamente en las mesas del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la indicada tasacion para tomar parte en la subasta de las tierras de que se trata y las cuales constan descritas en las diligencias de embargo practicada de que podrán imponerse los postores en la Escribanía del actuario donde tambien se hallarán de manifiesto los títulos de propiedad á los fines oportunos. Lo que se hace notorio por medio del presente.

Dado en Mayagüez á veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. — *Miguel Monreal Alvarez.* — Por mandado de S. S.^a, *Pedro M.^a Martinez y Rivas.* 3—1

Por este edicto cito, llamo y emplazo á Ceferino Echandi (a) Chilín, para que dentro del término de nueve dias que se le señalan por tercer término se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa contra él seguida por hurto de café.

Dado en Mayagüez á trece de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. — *Miguel Monreal Alvarez.* — Por mandado de S. S.^a, *Pedro M.^a Martinez y Rivas.* [3443]

LCDO. DON JOSE DE JESUS FONT, Juez de 1^a Instancia de la Ciudad de San German y su partido.

Hago saber: que en los autos ejecutivos que siguen en este Juzgado los Sres. Patxot Castelló & Co. contra D. Federico Delgado y Sosa sobre cobro de pesos, intereses y costas, he dispuesto se saque á pública subasta por término de veinte dias, la finca embargada al ejecutado que es una hacienda de cañas nombrada *Soledad* radicada en el barrio de Miradero, término municipal de Cabo-rojo, reducida su cabida á ciento setenta y cuatro cuerdas veinte y nueve céntimos, con casa de habitacion de madera cubierta de tejas de barro, dos ranchos cubiertos de paja, dos arados en uso, y una chimenea de mampostería con escombros anexos, lindantes por el Norte con terrenos de los herederos de D. Andrés Arroyo, de D. Valentin Montalvo y de Doña Magdalena Martí, al Este terrenos de D. Valentin Montalvo, de D. Francisco Figueroa, Doña Magdalena Martí, de Doña Dionisia Morales y de Don Manuel Rodríguez, al Sud terrenos de Don

una diez y nueve de Junio proximo a las diez de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que no se han exhibido los títulos de propiedad de dicha finca.

Dado en San German á veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. — *José de Jesús Font.* — El Escribano, *José R. Nazario de Figueroa.* 3—1

Por virtud del presente mi primer y único edicto y término de nueve dias cito, llamo y emplazo á Ramon Cruz (a) Tigre y Liborio Figueroa, para que en dicho término concurren á este Juzgado á declarar en la causa criminal por hurto á Don Liborio Padilla.

Dado en San German á tres de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. — *José de Jesús Font.* — El Escribano, *Justo García Cos.* [3431]

Por el presente mi tercero y último edicto y término de nueve dias cito, llamo y emplazo á Reyes Ruiz, para que en dicho término que se empieza á contar desde su publicacion concurren á este Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por raptor.

Dado en San German á seis de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. — *José de Jesús Font.* — El Escribano, *Justo García Cos.* [3432]

Por virtud del presente mi tercer y último edicto y término de nueve dias cito, llamo y emplazo á Antonio Leon, para que en dicho término concurren á este Juzgado á notificarse de la sentencia Superior dictada en la causa criminal que se le sigue por hurto.

Dado en San German á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. — *José de Jesús Font.* — El Escribano, *Justo García Cos.* [3434]

Por virtud del presente mi primer y único edicto y término de nueve dias cito, llamo y emplazo á Don José García, para que en dicho término concurren á este Juzgado á declarar en la causa criminal por hurto contra Manuel N. Roman.

Dado en San German á siete de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. — *José de Jesús Font.* — El Escribano, *Justo García Cos.* [3435]

Por virtud del presente mi tercer y último edicto

y término de nueve dias cito, llamo y emplazo á José Natal, para que en dicho término empezándose á contar desde su publicacion concurren á este Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por estafa.

Dado en San German á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. — *José de Jesús Font.* — El Escribano, *Justo García Cos.* [3433]

DOY SANTIAGO BARROETA Y SCHEIDUAGEL, Juez de 1^a Instancia de la Ciudad de Ponce y su partido.

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo á un individuo de color blanco, estatura baja, vestia de negro con sombrero de panamá, que en la noche del diez y seis de los corrientes vendió en la plaza del mercado de esta Ciudad á Manuel Perez Lucio un revólver de siete milímetros por la suma de dos pesos, para que dentro del término de nueve dias que al efecto se le señalan se presente en este Juzgado á rendir declaracion en la causa criminal seguida por robo á Manuel Suarez.

Ponce, Mayo veinte y seis de mil ochocientos ochenta y siete. — *Santiago Barroeta.* — El Escribano, *R. Ulpiano Colon.* [3418]

Por el presente mi primer edicto y término de nueve dias cito, llamo y emplazo al procesado Don Rafael A. Capó, para que se presente en este Juzgado á rendir declaracion en la causa criminal que contra él instruyo sobre calumnias; bien entendido que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ponce á siete de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. — *Santiago Barroeta.* — El Escribano, *Tomás Monsanto.* [3419]

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al procesado ausente Miguel Arroyo, para que dentro de nueve dias que al efecto se le señalan, comparezca en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Cabecera con el fin de que se excepcione de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él se sigue por raptor.

Dado en Ponce á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete. — *Santiago Barroeta.* — El Escribano, *Leonardo A. Ponce de Leon.* [3420]

Por el presente mi primer y único edicto que se insertará en la GACETA OFICIAL de la provincia, cito y llamo á un muchacho que en esta Ciudad vendió al procesado Alberto Gimenez una camisa en la cantidad de tres vellones, y así mismo á muchas personas que presenciaron la compra-venta y cuyos nombres se ignoran, para que comparezcan todos en este Juzgado á rendir declaracion en la causa criminal que instruyo contra el Gimenez por hurto en el preciso término de nueve dias.

Dado en Ponce á dos de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. — *Santiago Barroeta.* — El Escribano, *Tomás Monsanto.* [3421]

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al procesado ausente Juan Angel Matos, para que dentro del término de nueve dias contados desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL concurren en este Juzgado á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él se sigue por hurto.

Dado en Ponce á primero de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. — *Santiago Barroeta.* — El Escribano, *Leonardo A. Ponce de Leon.* [3422]

Por el presente mi segundo edicto que se insertará en la GACETA OFICIAL de la provincia, cito, llamo y emplazo á Bernardo Gimenez, para que dentro de nueve dias que al efecto se le señalan se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad con el fin de estar á derecho en la causa que se le sigue por desorden público.

Ponce, Junio tres de mil ochocientos ochenta y siete. — *Santiago Barroeta.* — El Escribano, *R. Ulpiano Colon.* [3423]

Por el presente mi único edicto cito y llamo á los individuos Vicente Roman y un tal Felipe, cuyo apellido no consta que fué alquilado de Domingo Cesarini, vecino de esta Ciudad, para que dentro del término de cinco dias comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que se sigue por lesiones al Cesarini.

Dado en Ponce á cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. — *Santiago Barroeta.* — El Escribano, *Leonardo A. Ponce de Leon.* [3424]

Por el presente mi tercero y único edicto que se insertará en la GACETA OFICIAL y término de nueve dias cito y llamo á Francisco Rodriguez para que se presente en este Juzgado á rendir declaracion en la causa criminal seguida contra Francisco Barúes y otros sobre desorden público.

Dado en Ponce á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. — *Santiago Barroeta.* — El Escribano, *Tomás Monsanto.* [3425]

Por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo al procesado Bautista Morales, para que dentro del término de nueve dias que al efecto se le señalen se presente en este Juzgado para prestar inquisitiva en causa criminal que se le sigue por hurto; bien entendido que si no lo hace le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Ponce á cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. — *Santiago Barroeta.* — El Escribano, *Enrique Colon y Ferrer.* [3426]

Por el presente mi único edicto cito, y llamo Juana Castro y al muchacho Arturo (a) Pergamino, que vivió con aquella en esta Ciudad hasta la noche del veinte y uno de Mayo último, para que dentro del término de cinco dias comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que se sigue por hurto á la Castro.

Dado en Ponce á doce de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. — *Santiago Barroeta.* — El Escribano, *Leonardo A. Ponce de Leon.* [3427]

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE CATEDRAL.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de 1^a Instancia de Catedral de esta Ciudad, en los autos que se siguen entre Don Bernardo Perez, Don José Boneta, el Curador ad litem de los menores hijos de Don Angel Fernandez, y este, se sacan á pública subasta por término de veinte dias, los bienes raíces siguientes, pertenecientes á Don Angel Fernandez; ciento treinta y cinco cuerdas treinta y seis centavos de otra de terrenos de alto, y setenta y dos cuerdas noventa y ocho centavos terreno de monte, radicados en el barrio de Juan Sanchez, término municipal de Bayamon, colindantes por el Norte y Saliente con terrenos de Doña Carmen Metchler y sus hijos Don Juan Ramon y Don Joaquin Fernandez, por el medio día con la estancia *Caridad* de Don José Escolástico Berríos y la hacienda *Santa Bárbara* de Don Miguel Lopez, y por el Poniente con el caño de aguas frías, bajo el tipo de siete mil treinta y tres pesos moneda corriente en que han sido tasados: cuyo acto tendrá lugar el dia veinte del mes de Julio próximo, á la una de la tarde en la Sala audiencia de dicho Juzgado y en la del municipal de Bayamón, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella suma, que para tomar participacion en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, y que los títulos de propiedad se encuentran en los autos á cargo del infrascripto Escribano.

Puerto-Rico, Junio veinte y cinco de mil ochocientos ochenta y siete. — V^o B^o — *Manuel Suarez Valdés.* — *Esteban Calderon.* 3—1

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DE PONCE.

Relacion de los Procuradores y Abogados de esta Ciudad.

Procuradores.

Don Luis Gautier.
" Rodolfo del Valle.
" José M.^a de Goicoechea.

Abogados.

Don Dimas de Ramery.
" Diego de la Texera.
" José Joaquin Vargas.
" Francisco Arce.
" José Rodriguez y Gonzalez.
" Herminio Diaz.
" Adolfo Sanchez Cotorruelo.

El Escribano, *Ponce de Leon.* [3417]

ESCRIBANIA DE ACTUACIONES DE DON FRANCISCO A. GARCIA.

Por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Don Enrique Diaz de Guizarro, Juez de 1^a Instancia de este partido, y en los autos en que se ha declarado en estado de suspension de pagos á Don Mariano Moreno, comerciante de Utuado, se manda convocar á todos los acreedores de éste para una Junta que ha de celebrarse en este Juzgado á las nueve de la mañana del dia catorce del entrante mes de Julio, con el objeto de deliberar acerca de la proposicion de convenio que les hace el citado Moreno, y la cual consiste en pagar íntegramente sus créditos, sin interés alguno en el término de siete años, principiando en quince de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve y pagando la última anualidad en igual fecha ó dia de mil ochocientos noventa y cinco.

Y para la citacion de los acreedores que no hayan sido citados personalmente, se libra el presente en

Arecibo á veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. — *Francisco A. Garcia.* 3—1

ESCRIBANIA DE ACTUACIONES DE CAGUAS.

Por providencia del dia veinte del corriente recaida en los autos ejecutivos seguidos por Don Gerónimo Matanzo contra Doña Carmen Diaz sobre cobro de pesos, se ha dispuesto poner en pública subasta por término de veinte dias de los bienes embargados en dichos ejecutivos, consistientes en cuarenta cuerdas de terreno de vega, radicadas en el término municipal de Juncos, barrio de Gurabo — abajo, que han sido tasadas en tres mil pesos ó sea a razon de setenta y cinco pesos cuerda; y una casa de maderas del país cubierta de tejas de barro ubicada en el pueblo de Gurabo, calle del Sol esquina á la del Comercio, valorada en seiscientos pesos; habiéndose señalado para el remate el dia diez y ocho de Julio entrante a la una de su tarde;